

14. *Acoge con beneplácito* la continuación de las actividades en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa;

15. *Reafirma* que la democratización de las relaciones internacionales constituye una necesidad imperiosa que, en condiciones de interdependencia, permite el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo, y destaca su firme convicción de que las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para la promoción de esos objetivos;

16. *Invita* a los Estados Miembros a presentar sus opiniones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, y pide al Secretario General que, en el cuadragésimo tercer período de sesiones, presente a la Asamblea General un informe basado en las respuestas recibidas;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

93a. sesión plenaria
7 de diciembre de 1987

42/93. Sistema general de paz y seguridad internacionales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/92, de 4 de diciembre de 1982, titulada "Creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales",

Destacando que los grandes cambios políticos, económicos y sociales y el considerable progreso científico que se han registrado en el mundo desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, así como la tarea más acuciante y urgente de la actualidad, eliminar la amenaza de una guerra mundial, que sería nuclear, realzan la importancia de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la necesidad de que se apliquen más efectivamente en las actividades de los Estados, dondequiera que tengan lugar,

Convencida de que en la era nuclear y espacial, en vista del carácter indivisible de la paz y la seguridad de todas las regiones del mundo y la creciente interdependencia entre las naciones, los problemas de nuestro tiempo hacen indispensable un aumento de la cooperación multilateral en todas las esferas y la colaboración para buscar medios de poner en práctica el sistema de seguridad previsto en la Carta,

Convencida de la necesidad de una aplicación efectiva y universal del principio de abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de la importancia del papel de las Naciones Unidas a este respecto,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los Estados a escoger sus propios sistemas político, económico, social y cultural, sin injerencia de ningún tipo de ningún otro Estado,

Reconociendo el interés común de todas las naciones en promover un enfoque efectivo y amplio de la seguridad, cuyo objetivo sea la seguridad común de todas las naciones, mediante su acción conjunta en todos los campos,

Convencida de que los Estados deben regirse en sus actos por la nueva concepción dimanada del convencimiento de que sólo pueden sobrevivir unos con otros y no unos contra otros,

Recalcando que en su enfoque de los problemas de la seguridad, los Estados deben dar prioridad a los valores humanos universalmente aceptados y a la promoción del imperio del derecho entre las naciones, de conformidad con la Carta,

Expresando su firme convicción de que únicamente se podrá garantizar la seguridad real a cada Estado y al conjunto de los Estados por medios políticos pacíficos, fortaleciendo los mecanismos internacionales y, sobre todo, las Naciones Unidas,

Recalcando que, de conformidad con la Carta, la seguridad general y universal requiere los esfuerzos mancomunados de todos los participantes en las relaciones internacionales, sin excepción, en las esferas cruciales, esenciales para la seguridad internacional y relacionadas entre sí del desarme, el arreglo pacífico de las crisis y los conflictos, el desarrollo y la cooperación económicos, la preservación del medio ambiente y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, idioma ni religión,

1. *Insta* a todos los Estados a que centren su acción en el logro de la seguridad universal integral por conducto de medios políticos pacíficos, sobre una base de igualdad y en todas las esferas de las relaciones internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y dentro del marco de éstas;

2. *Reafirma solemnemente* que el sistema de seguridad colectiva estatuido en la Carta constituye el instrumento fundamental e irremplazable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

3. *Expresa su convicción* de que habría que proseguir y afianzar un diálogo efectivo en las Naciones Unidas y en otros foros, en todas las direcciones y a todos los niveles, con miras a conciliar concepciones diferentes y examinar medios aceptables en general para lograr una seguridad amplia de conformidad con la Carta y teniendo presentes las realidades de la era nuclear y espacial;

4. *Declara* que, para avanzar hacia la seguridad se deben instituir medidas prácticas para fortalecer la confianza entre los Estados dejando de lado la confrontación y consolidando las normas de conducta civilizadas y una atmósfera de comunicación y transparencia en las relaciones internacionales;

5. *Reafirma* que todos los Estados deben acatar estrictamente los principios fundamentales del derecho internacional, en especial el respeto de la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la igualdad y la libre determinación de los pueblos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones que han contraído de conformidad con la Carta;

6. *Exhorta* a todos los Estados, especialmente en los foros bilaterales y multilaterales que se ocupan de cuestiones de desarme, a que multipliquen sus esfuerzos por impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y detenerla y revertirla en la Tierra, reducir el nivel de confrontación militar y aumentar la estabilidad mundial;

7. *Exhorta* a los Estados y a los órganos de las Naciones Unidas a que, dentro de sus mandatos y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, empleen cabalmente los medios existentes de arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, la solución judicial, la utilización de organis-

mos o acuerdos regionales, el empleo de los buenos oficios, incluidos los del Secretario General, u otros medios de su propia y libre elección;

8. *Exhorta también* a todos los Estados y a los foros económicos competentes a que aprovechen en la máxima medida posible todas las oportunidades para promover un clima económico mundial estable y equitativo, fin para el cual deben fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo y trabajar en pro de un nuevo orden económico internacional, formulando las medidas necesarias y mutuamente aceptables que aseguren el desarrollo económico y la cooperación equitativa;

9. *Exhorta además* a todos los Estados a que cooperen ampliamente entre sí en la esfera humanitaria y promuevan y fomenten el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos;

10. *Considera* que la interacción en la esfera ecológica debería formar parte integral de la seguridad internacional general;

11. *Exhorta* a los Estados Miembros a que fortalezcan y realcen la función y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas como instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con

miras a resolver los problemas internacionales en beneficio de todos los Estados y estatuir garantías de seguridad general para todos en un plano de igualdad;

12. *Insta además* a que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas;

13. *Exhorta* a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y a las personalidades políticas y públicas de todos los países a que contribuyan con su aporte positivo al establecimiento de un diálogo internacional válido y productivo sobre los medios de promover una seguridad general basada en la Carta y dentro del marco de las Naciones Unidas;

14. *Pide* al Secretario General que estudie medios de organizar un intercambio de opiniones entre los Estados Miembros sobre el tema y que le presente un informe en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales".

93a. sesión plenaria
7 de diciembre de 1987